OBJETO: DECLARAR EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN HIPOTECARIA
ACTOR: RAUL ERNESTO ESTRELLA CAHUEÑAS Y OTROS
DEMANDADOS: PRESUNTOS, DESCONOCIDOS Y HEREDEROS DE JUAN VIRGILIO VIZCAINO PINTO

día.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo de conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil. Adjúntese al proceso los *documentos presentados.-* Actúe la Dra. Ruth Flores como secretaria AD-HOC.- NOTIFIQUESE" F) Dra. Ana

del *año* 2013, desde las 13h00 hasta las 17h00, a fin de que tenga lugar en la Secretaria de este Juzgado, el remate del bien inmueble embargado dentro de esta causa; compuesto de construcción en el edificio Colombia, signado con el número de oficina cua-

REMATE EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA EL DÍA VIERNES QUINCE DE FEBRERODELDOSMILTRECE, DE LAS TRECE HORAS A LAS DIECISIETE HORAS, DEL BIEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:
1. UBICACION
El predio materia de la presente diligencia se encuen-

3.- INFRAESTRUCTURA URBANA BASICA:
La propiedad en mención dispone de servicio de Energía Eléctrica, Alcantarillado, agua potable, la calle "B", hoy Rumiñahui es de tierra.
4.- USO DEL SUELO:
El uso exclusivo para Vivienda y agricultura.
5.- DESCRIPCION:

Mediagua
Cubierta: Ardex sobre estructura de madera.
Paredes: De bloque sin enlucir.
Pisos: Contrapiso fundido.
Puerta de entrada: De hierro.
Puertas interiores: De madera
Ventanas: De hierro y vidrio
ESTADO DE LA CONSTRUCCION:
• Casa de una planta de hormigón armado: BUENO
Mediagua: REGULAR
6.- AVALUO DE LA PROPIEDAD
Para realizar el avalúo del inmueble he tomado en consideración los siguientes parámetros técnico urbanístico y constructivo tales como:
- Ubicación del inmueble con respecto al sector de la ciudad.
- Identificación del inmueble con respecto a la importancia, calidad, estado y de las vías que circundan el inmueble.
- Forma y tamaño del inmueble.
- Posibilidades de logística del inmueble.
- Disponibilidad de servicios de infraestructura en el inmueble.

Juicio: Ejecutivo 0963-2010-RGC
Dra. Rosa Guerrero Castro.
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/89133/tf

VARIOS

EXTRACTO
JUICIO PENAL DE ACION PRIVADA. INJURIAS.
No. JUICIO .- 854 - 2012
. Responsable: Dr. Edwin Jiménez V.
QUERELLADO: RENE CHILIQUINGA Y DENYS MARIANELA MANOSALVAS PINTO.
QUERELLANTE. MARIA ROSARIO TORRES NAVARRETE.
PROVIDENCIA.

general que en esta Judicatura se tramita el Juicio Especial de Rectificación de Escritura Pública No. 764-2012-RE propuesto por LUIS ALBERTO CORRALES MARTINEZ en contra del DR. LUIS AUGUSTO GALLEGOS ZAPATA NOTARIO DEL CANTÓN MEJÍA
EXTRACTO DE LA DEMANDA
ACTOR: LUIS ALBERTO CORRALES MARTINEZ
DEMANDADO: DR. LUIS AUGUSTO GALLEGOS ZAPATA NOTARIO DEL CANTÓN MEJÍA
JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PUBLICA No. 764-2012-RE
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL
OBJETO: Rectificación de la matriz de la escritura pública de compraventa del lote de terreno, situado en la Parroquia EL SALVADOR de

2.012.- CERTIFICO.
ABG. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA
Hay un sello
A.C./89128

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: Cítese a los presuntos herederos conocidos y desconocidos del demandado señor LUIS ALONSO SUAREZ SALAZAR
JUICIO: 0447-2009
PARTICION
ACTOR: JOSE HUMBERTO CHANGOLUISA CUZCO
DEMANDADO: LUIS ALONSO SUÁREZ SALAZAR, NEPTALÍ RODOLFO SUAREZ SALAZAR, HECTOR ORLANDO SUAREZ SALAZAR, SIRLA GRIMANEZA SUAREZ SALAZAR, JAIME RODRIGO SUAREZ SALAZAR, *LUIS ALFONSO SUAREZ* SALAZAR Y NELSON FAUSTO SALAZAR
OBJETO: Con fundamento en el Art. 639 de Código de Procedimiento Civil demanda la partición de un lote terreno y que en sentencia se adjudique a cada uno de los compradores su parte correspondiente
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
ABOGADO PATROCINADOR: Dr. Homero Ramírez Maldonado Mat. 1987 C.A.P.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA PROVIDENCIA.-
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Martes 19 mayo del 2009, las 16h16.VISTOS.- VISTOS: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 024

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROVEFRUT S.A.

Se comunica al público que PROVEFRUT S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US $ 1'800.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. *DJCPTE.Q.12.006583 de 18 de diciembre* de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el *artículo quinto* del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de nueve millones quinientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 9.510.000,00) dividido en nueve millones quinientos diez mil (9.510.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, **18 de diciembre de 2012**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/89514/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE DESARROLLO COMERCIAL Y TECNOLOGICO PRILANTEC CIA. LTDA.

La compañía **EMPRESA DE DESARROLLO COMERCIAL Y TECNOLOGICO PRILANTEC CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón PEDRO MONCAYO, el **25 de Octubre de 2012,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.006589 de 18 de Diciembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SE DEDICARÁ A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE TIENEN RELACIÓN CON PAQUETES DE SEÑALES TELEVISIVAS..."

Quito, **18 de Diciembre de 2012.**

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/89513/cc

NOTIFICACIÓN A ACREEDORES DE "RESOMEXEQUIPOS CIA.LTDA EN LIQUIDACIÓN"

Por medio de la presente y de conformidad a lo establecido en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se llama a los acreedores de "RESOMEXEQUIPOS CIA.LTDA.- EN LIQUIDACIÓN", para que en el término de veinte días (20) contados a partir de la última publicación del presente aviso, justifiquen sus derechos presentando los documentos que lo acrediten. Transcurrido dicho término, de conformidad a la disposición legal citada, se tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a los que aparezcan como tales en la contabilidad, con la debida justificación.

La pertinente documentación deberá presentarse en horas laborables, en la siguiente dirección: General Vicente Aguirre 558 y Av. América, Piso 3. Teléf.: 2230334 / 2528783 en horario de 9h00 a 12H30.

Quito, 30 de Octubre de 2012

Diana Alexandra Aza Espinoza
LIQUIDADORA

AR/89497/cc